CIRCULAR ACLARATORIA Nº 1 – SIN CONSULTA

LICITACIÓN PÚBLICA

"LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DEL CANAL PATRÁS y OBRAS DE ARTE"

DEPARTAMENTOS LAS COLONIAS y SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA DE SANTA FE

Por la presente se notifican las aclaraciones y modificaciones correspondientes a la Licitación Pública, para la contratación de la obra: "LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DEL CANAL PATRÁS y OBRAS DE ARTE" - DEPARTAMENTO LAS COLONIAS - PROVINCIA DE SANTA FE, aprobada por Resolución Ministerial Nº 529/08, a saber:

1) – En virtud de lo previsto por la nueva Ley de Ministerios Nº 12.817/07, en el **Proyecto Ejecutivo** (Memoria Descriptiva y Planos) y **Pliegos de la Documentación Licitatoria** (Pliego Único de bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias y Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares), donde dice: "Ministerio de Asuntos Hídricos", debe decir: "**Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente**"

2) – **PBCC - ARTICULO 3º) PRESUPUESTO OFICIAL.**

Donde dice:

"El Presupuesto Oficial es de Pesos: Un Millón Trescientos Veintiocho Mil Setecientos Veinticinco con 60/100. – ($1.328.725,60).-"

Debe decir:

"El Presupuesto Oficial es de Pesos: Un Millón Novecientos Setenta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Tres con 38/100. – ($1.977.563,38).-"

3) – **PBCC - ARTICULO 4º) INSCRIPCIÓN Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN- ADMISIBILIDAD DE EMPRESAS OFERENTES:**

Donde dice:

"Los proponentes deberán estar inscriptos y habilitados en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe en la especialidad "600 "OBRAS DE ARTE" y en la ESPECIALIDAD 500 HIDRAULICA y OBRAS BASICAS.

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos:

- CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: $1.328.725,60.-
- CAPACIDAD TECNICA DE CONTRATACION EN LA ESPECIALIDAD 600: $ 616.000,00
- CAPACIDAD TECNICA DE CONTRATACION EN LA ESPECIALIDAD 500: $ 713.000,00

Debe decir:

"Los proponentes deberán estar inscriptos y habilitados en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe en la especialidad "600 "OBRAS DE ARTE" y en la ESPECIALIDAD 500 HIDRAULICA y OBRAS BASICAS – 510 HIDRAULICA – SUBESPECIALIDAD 517: MOVIMIENTO DE SUELOS PARA OBRAS HIDRAULICAS".-

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos:

- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: $1.977.563,38
- CAPACIDAD TECNICA DE CONTRATACION EN LA ESPECIALIDAD 600: $1.977.563,38
- CAPACIDAD TECNICA DE CONTRATACION EN LA SUBESPECIALIDAD 517: $1.977.563,38

4) – **PBCC - ARTICULO 5º) PRECIO DE ADQUISICIÓN DEL LEGAJO**

Donde dice:

"El precio de adquisición del presente legajo de licitación es de **Pesos Quinientos ($500,00).**"

Debe decir:

"El precio de adquisición del presente legajo de licitación es de **Pesos Ochocientos ($800,00).**"

5) – **PBCC - ARTICULO 9º.4.2) DISPONIBILIDAD FINANCIERA**

Donde dice:

"Se deberá disponer -como mínimo- de Pesos Ciento Diez Mil ($110.000,00), en concepto de acceso a créditos libres y disponibles de otros compromisos contractuales. Tal requisito deberá acreditarse mediante certificaciones emitidas por entidades bancarias o financieras competentes con una antelación no mayor a diez (10) días de la fecha de apertura de la licitación."

Debe decir:

"Se deberá disponer -como mínimo- de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil ($165.000,00), en concepto de acceso a créditos libres y disponibles de otros compromisos contractuales. Tal requisito deberá acreditarse mediante certificaciones emitidas por entidades bancarias o financieras competentes con una antelación no mayor a diez (10) días de la fecha de apertura de la licitación."

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN y GESTIÓN, 19 de Septiembre de 2008.-